



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de UN (01) RESIDENTE DE OBRA para la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LLUCHUBAMBA, DISTRITO SITACOCCHA – CAJABAMBA – CAJAMARCA".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Competitividad Agraria, dentro de sus competencias establecidas es generar medios para dinamizar la agricultura; por ello, está mejorando la infraestructura productiva en poblaciones rurales con el fin de mejorar la producción y productividad agrícola; en tal sentido, está ejecutando el proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Lluchubamba, Distrito Sitacocha – Cajabamba – Cajamarca"; el cual se encuentra ubicado en el distrito y provincia en mención, por tanto para concluir con las metas físicas establecidas dentro del Expediente Técnico, es necesario la contratación de UN INGENIERO CIVIL o AGRICOLA PARA CONSULTOR EN RESIDENCIA DE OBRA, por un plazo de 90 días, para la culminación de la ejecución del proyecto antes mencionado.

3. ANTECEDENTES.

El 02 de agosto del 2013, mediante Resolución Gerencia General Regional N°204-2013-GR.CAJ/GGR, se aprueba el Expediente Técnico, con un presupuesto de inversión de S/. 3'126,359.79 Soles.

La ejecución de la obra se inicio en 04 de febrero del 2014, teniendo un avance hasta la fecha de 93.38%

La Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada elaboro el expediente de la Modificación de la Partida de Construcción de Diques y fue aprobada el 29 de diciembre del 2017 con Resolución Ejecutiva Regional N°582-2017-GR.CAJ/GR.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Ing. José López Vega
Coordinador de Obra



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1. Objetivo General.

- La contratación de un profesional, ing. Agrícola o Civil, para desempeñar funciones de Residente, en la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Lluchubamba, Distrito Sitacocha – Cajabamba – Cajamarca"

4.2. Objetivo Específico.

- Conclusión al 100 % de la ejecución del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Lluchubamba, Distrito Sitacocha – Cajabamba – Cajamarca".

5. VALOR REFERENCIAL.

El monto del Valor referencial será determinado por la Dirección de Administración a través del estudio de mercado e incluirá gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales vigentes.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades estarán enmarcadas en el cumplimiento de la directiva 005-2012-GRPPAT/SGDI "Normas para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cajamarca".

- a) Participar en la obra a su cargo a tiempo completo y cumpliendo estrictamente con el Expediente Técnico aprobado.
- b) Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo con el Expediente Técnico de ampliación y deductivos aprobado además culminar las metas faltantes del Expediente Técnico original, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos en el plazo previsto, siendo responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como la calidad de los trabajos o actividades ejecutadas.
- c) Coordinar todas las acciones pertinentes a la ejecución de la obra con la Dirección de Competitividad Agraria.
- d) Acompañamiento y monitoreo del personal a su cargo.
- e) Solicitar oportunamente el requerimiento de materiales con sus especificaciones técnicas, insumos y servicios faltantes para concluir la obra.
- f) Solicitar el requerimiento del personal para la ejecución de la obra.
- g) Registro de avances, controles de materiales, e incidentes de obra en cuaderno de obra.
- h) Control de materiales, equipos y otros insumos que ingresan; así como el control de calidad a los materiales que intervienen en la obra.
- i) Retirar a los trabajadores, por incapacidad, incorrecciones, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación directa con la buena ejecución de la obra.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Ing. José López Vega
Coordinador de Obra



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- j) Participar en la recepción y entrega de obra.
- k) Presentación de informes mensuales de avances físico y financiero de la obra (valorizaciones) y otros si fuera necesario.
- l) Proposición de medidas de mejora si fuera necesario en el transcurso de la ejecución, de tal manera que se obtenga un producto de calidad al finalizar el proyecto.
- m) Otros de necesidad para el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

7.1. Del Postor.

- a) Copia simple del Registro Nacional de Proveedores, vigente, en el Registro que corresponda.
- b) Declaración Jurada de contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), el mismo que deberá ser alcanzado a la Dirección de Tesorería a través de Trámite Documentario, luego de generado el compromiso mediante la orden correspondiente, según Anexo N°01.
- c) Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado, según Anexo N°02.
- d) Declaración jurada de correo electrónico para efectos de notificación, según Anexo N°03.

7.2. Del Personal Asignado al Servicio.

- a) Ingeniero Agrícola o Civil, colegiado y habilitado.
- b) Experiencia mínima de 02 años en proyectos de riego como residente de obra o supervisor.
- c) Acreditar conocimientos en Diseño de proyectos de riego o estructuras Hidráulicas.
- d) Conocimientos en software de ingeniería (AutoCAD, S10)

Acreditación:

- La experiencia del personal propuesto podrá ser acreditada con: i) copia simple de contratos o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- La capacitación podrá ser acreditada con copia simple de diplomas, certificados o constancias.

Nota:

El certificado de habilidad será presentado al inicio de la prestación del servicio.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

José López Vega

Ing. José López Vega
Coordinador de Obra





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución de los servicios será de 90 días calendarios, **contabilizados desde la entrega de terreno** y en caso de producirse una ampliación del plazo de ejecución de la obra, no se realizará ningún reajuste del monto de la Orden de servicio.

Lugar

Departamento : Cajamarca
Provincia : Cajabamba
Distrito : Sítacocha.
Localidad : Lluchubamba.

9. RESULTADOS ESPERADOS:

Obra concluida en 100% de avance según la valorización física y financiera.

10. FORMA DE PAGO:

El monto del Contrato será abonado de forma mensual, de acuerdo con el avance físico valorizado de la ejecución de la obra y a la aprobación del cumplimiento del mismo por la Dirección Regional de Agricultura – Dirección de Competitividad Agraria, previa aprobación de la supervisión o inspector de la obra.

El presente Contrato se suscribe, sin gastos reembolsables y sin reajuste de precios por el monto total pactado por el periodo de contratación.

Cabe mencionar que las valorizaciones mensuales, se presentarán dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente, según directiva N°005-2012-GRPPAT/SGDI.

El Residente de Obra presentará los informes en los plazos establecidos en los presentes Términos de referencia, *en original y una (01) copia*, para efecto de las valorizaciones, los informes deberán estar revisado y visado por el Supervisor o Inspector, según numeral 7.13.2 de la Directiva N°005-2012-GRPPAT/SGDI.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio la otorga el responsable de la Dirección Regional de Agricultura y Dirección de Competitividad Agraria, previa aprobación de informes de la Supervisión y/o Inspector de Obra; se realizará con la aprobación de los productos presentados por el locador, en los plazos y términos especificados en los presentes términos de contratación.

12. PENALIDADES:

Se aplicará penalidad por cada día de atraso injustificado en la prestación del servicio, de acuerdo con la formula siguiente:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Ing. José López Vega
Coordinador de Obra



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA**



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contrato Vigente}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

Hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto total contratado.

INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, el Área usuaria deberá comunicar a la autoridad que suscribió el contrato, para que requiera el cumplimiento de la prestación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se resolverá el contrato u orden en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial tal decisión.

Cuando el contratista supera el monto máximo de la penalidad, se puede resolver el contrato u orden, sin requerimiento previo del cumplimiento de la prestación, comunicándole al contratista mediante Carta Notarial.

13. OTRAS PENALIDADES.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento para verificar el supuesto
01	No estar presente en obra	5 % UIT/día	Informe por parte del Inspector de obra.
02	Incumplimiento en la presentación de informes requeridos por el área usuaria o inspector de obra	5 % UIT/día	Informe por parte del área usuaria.
03	Por presentar informes mensuales <i>incompletos</i> .	5 % UIT/cada informe mensual.	Informe por parte del área usuaria.

14. CONFIDENCIALIDAD.

Toda información utilizada o preparada durante el desarrollo del proyecto, es de carácter reservado y no podrá ser proporcionado a terceros sin previo consentimiento por escrito de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo apercibimiento de las acciones administrativas y legales que puedan devengar el incumplimiento de lo indicado precedentemente.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

 Ing. José López Vega
 Coordinador de Obra



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad es de tres (03) años.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Recursos Ordinarios

17. PROYECTO:

"Instalación del Sistema de Riego Lluchubamba, Distrito Sitacocha – Cajabamba – Cajamarca"

18. META PRESUPUESTARIA: 36

19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A suma alzada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

[Signature]
Ing. José López Vega
Coordinador de Obra

Cajamarca, agosto del 2019

